

**Estándares de calidad y protección del medioambiente.  
Aplicación a la contratación de tecnologías de la  
información y las comunicaciones**

Las Administraciones Públicas en la contratación de tecnologías de la Información y las comunicaciones pueden aprovechar la certificación de las empresas o de sus productos respecto a ciertas normas y estándares, ya que dichas certificaciones dan un cierto nivel de garantía de los productos o servicios que estas empresas ponen en el mercado. Esta garantía se refiere a los sistemas de calidad y gestión medioambiental que utilizan las empresas, así como las cualidades en materia de ergonomía, reciclabilidad, etc, de sus productos.

La valoración de las certificaciones puede realizarse a través de la inclusión dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas de cláusulas donde se indiquen los certificados que se van a valorar así como las entidades que se consideran como válidas a la hora de emitir dichos certificados.

A continuación se van a exponer las normas o estándares que son de aplicación dentro de la contratación, que son las entidades de acreditación y las entidades de certificación. Por último se adjunta un anexo en el que aparecen un ejemplo de cláusulas de calidad y medioambientales con sus criterios de valoración asociados que pueden ser utilizados en la contratación de suministros informáticos

**Normas o Estándares que son de aplicación:**

*Estándares de calidad y medioambientales aplicables a las empresas(ISO9000 e ISO 14000):*

Son estándares aplicables a los procesos en una organización. En el caso de ISO9000, se verifica si las tareas se han hecho de tal modo que el producto cumple con los requisitos del cliente mientras que en el caso de la ISO14000 se verifica que las tareas se han hecho de tal forma que el producto tendrá el menor impacto en el Medio Ambiente, ya sea durante la producción o la distribución o por polución o uso excesivo de los recursos naturales.

*Estándares medioambientales aplicables a los productos:*

TCO: establece una serie de requisitos en relación a ergonomía visual, emisiones electromagnéticas, ahorro de energía, seguridad eléctrica, diseño físico, etc. Es aplicables a ordenadores, pantallas CRT, pantallas planas impresoras y teclados. La última versión es la TCO-99

Nutek: se aplica a los monitores, se emplea para asegurar que tiene un modo de funcionamiento de ahorro de energía.

Energy Star: se aplica a monitores y ordenadores, se emplea para asegurar que tiene un modo de funcionamiento de ahorro de energía.

Etiqueta Blue Angel: es alemana y se aplica a productos medioambientalmente apropiados por bajo consumo de energía, ruido reducido y no utilización de productos tóxicos

Etiqueta ecológica (U.E): Establece una serie de requisitos ecológicos (ahorro de energía, extensión del período de vida útil, recuperación y reciclaje, etc.) para ordenadores portátiles y personales.

### **Entidades Acreditadoras:**

La acreditación es el resultado de un procedimiento mediante el cual una autoridad da un reconocimiento formal a un organismo o a una persona de tal modo que dicho organismo es competente para realizar determinados trabajos.

En España, la Entidad Nacional de Acreditación es una asociación auspiciada y tutelada por el Ministerio de Industria y Energía, que coordina y dirige en el ámbito nacional un Sistema de Acreditación conforme a normas internacionales. La ENAC acredita:

- \* Entidades de certificación de producto.
- \* Entidades de certificación de sistemas de gestión medioambiental.
- \* Entidades de certificación de sistemas de calidad

El logotipo de Enac es



La ENAC tiene suscrito acuerdos multilaterales de reconocimiento dentro de las organizaciones internacionales European Cooperation for Accreditation e Internatinal Accreditation Forum, de tal modo que las organizaciones firmantes de los acuerdos multilaterales de reconocimiento se reconocen entre sí las entidades cetificadas por ellos dentro del ámbito del acuerdo.

*European Cooperation for Accreditation:* Esta organización cubre todas las actividades de aseguramiento de conformidad en los siguientes campos: ensayos y calibración, inspección, certificación de sistemas de gestión, certificación de productos, certificación de personas y verificación medioambiental bajo la regulación EMAS.

Los miembros de la European Cooperation for Accreditation son las entidades de acreditación nacionales reconocidas dentro de los países miembros de la Unión Europea y la European Free Trade Association (EFTA).

La ENAC ha firmado los siguientes acuerdos multilaterales de reconocimiento con la EA: ensayos, calibración, certificación de sistemas de calidad y certificación de sistemas de gestión medioambiental.

*International Accreditation Forum:* es una asociación mundial de entidades acreditadoras. Promueve la aceptación internacional de acreditaciones basadas en los acuerdos multilaterales de reconocimiento, que están a su vez basados en la equivalencia de sus programas de acreditación.

La ENAC ha firmado el acuerdo multilateral de reconocimiento relativo a certificación de sistemas de calidad.

#### **Entidades Certificadoras:**

Estas entidades son las que auditan a las empresas, confirmando que estas cumplen con una determinada normativa, ya sean normas ISO o otras normas comúnmente

aceptadas. Estas entidades otorgan un certificado donde se indica:

- Normas que cumple la empresa o el producto que han sido auditados y en qué campo las cumple (por ejemplo: comercialización de productos informáticos para la normas ISO 9000).
- Fecha del certificado.
- Validez del Certificado.
- Logotipo de la Entidad certificadora.
- Logotipo de la Entidad Acreditadora de la Entidad Certificadora.

## **ANEXO**

### CLAUSULADO SOBRE CERTIFICADOS en Pliegos de Suministros

#### **Certificados de Calidad:**

Al objeto de justificar la conformidad del oferente con determinadas normas de garantía de calidad, se considerará la aportación por los oferentes de certificados de seguro de calidad, basados en la serie de normas ISO 9000 y cuyo alcance esté relacionado con el objeto del contrato, expedidos por los organismos acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o expedidos por los organismos acreditados por las entidades con las que la ENAC tiene suscrito un acuerdo multilateral de reconocimiento dentro de las organizaciones European Cooperation for Accreditation y/o International Accreditation Forum Sólo se valorarán los certificados en vigor. No se valorará una multiplicidad de certificados emitidos sobre una misma materia. No se valorarán los certificados de conformidad emitidos por las propias empresas u organismos o entidades públicas.

#### **Certificados de Ergonomía, Medio Ambiente, Ahorro Energético, Compatibilidad Electromagnética y Reducción Radiaciones Emitidas:**

Los sistemas informáticos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos ergonómicos, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de la radiación emitida.

Al objeto de demostrar los requisitos y elementos de valoración señalados en los siguientes párrafos, el licitador aportará los correspondientes certificados expedidos por organismos certificadores nacionales o internacionales que certifiquen el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones (aportándose los certificados que justifiquen que estos organismos cumplen con las normas ISO45000). Sólo se valorarán los certificados en vigor. No se valorará una multiplicidad de certificados emitidos sobre una misma materia. No se valorarán los certificados de conformidad emitidos por las propias empresas u organismos o entidades públicas.

La aportación de la documentación relativa a los certificados mencionados en el párrafo anterior no eximirá de la realización de las pruebas de verificación de las características anteriormente señaladas que la Administración pueda determinar en su caso.

La ausencia o deficiente cumplimentación de los requisitos y documentación anteriormente señalada podrá dar lugar, en su caso, a la no toma en consideración de la oferta.

#### Ergonomía

Los sistemas deberán ser conformes con las normativas técnicas existentes en ergonomía, tales como el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyan pantallas de visualización Asimismo, los teclados deberán satisfacer el R.D 564 /1993, de 16 de abril, sobre presencia de la letra "ñ" y demás caracteres específicos del idioma castellano.

#### Medio ambiente

Los sistemas deberán ser conformes con la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

## Criterios de Valoración de Certificados para Suministros

### **Calidad:**

Se valorará que la empresa aporte los certificados basados en la serie de normas ISO 9000 y cuyo alcance esté relacionado con el objeto del contrato, expedidos por los organismos acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o expedidos por los organismos acreditados por las entidades con las que la ENAC tiene suscrito un acuerdo multilateral de reconocimiento dentro de las organizaciones European Cooperation for Accreditation y/o International Accreditation Forum. No se valorará una multiplicidad de certificados emitidos sobre una misma materia. No se valorará la conformidad ISO9002 si se ha presentado simultáneamente ISO9001, ya que queda implícita la primera en la segunda. No se valorarán los certificados de conformidad emitidos por las propias empresas u organismos o entidades públicas.

Unidad de medida: puntos según tabla

Sentido: Maximizar

Método de Valoración: según la siguiente tabla

Serie ISO9000 completa	6 puntos
Certificado ISO 9001	4 puntos
Certificado ISO 9002	2 puntos
Certificado ISO 9003	2 puntos
No presenta certificado	0 puntos

Umbral de Sacidad: 6

Umbral de satisfacción: 0

**Ergonometría, Medio Ambiente, Ahorro Energético,**  
**Compatibilidad Electromagnética y Reducción Radiaciones**  
**Emitidas:**

En el caso de certificados de conformidad medioambientales se valorará el que la empresa aporte los certificados basados en la serie de normas ISO 14000, expedidos por los organismos acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o expedidos por los organismos acreditados por las entidades con las que la ENAC tiene suscrito un acuerdo multilateral de reconocimiento dentro de las organizaciones European Cooperation for Accreditation y/o International Accreditation Forum.

Solo se valorarán los certificados en vigor. No se valorará una multiplicidad de certificados emitidos sobre una misma materia. No se valorarán los certificados de conformidad emitidos por las propias empresas u organismos o entidades públicas.

Sentido: Maximizar

Método de Valoración: según la siguiente tabla:

Medioambientales:

- \* Empresa: 1 punto por certificado ISO14001 o EMAS
- \* Equipo: 1 punto por la Etiqueta Ecológica Europea o Blue Angel

Ahorro energético:

- \* Unidad Central de Proceso y monitor: 2 puntos por Etiqueta Ecológica Europea o TCO o Energy Star o Blue Angel.
- \* Unidad Central de Proceso o monitor: 1 punto por TCO o Energy Star o Blue Angel o Nutek.
- \* Impresoras: 1 punto por TCO-99 o Blue Angel.

Emisiones electromagnéticas: 1 punto por TCO o Blue  
Angel

Umbral de Saciedad:5 en ordenadores personales  
4 en impresoras

Umbral de Satisfacción:0